

6
Sabido proximo con las demas ventadas en ella.

Sobre q. se resolvió la La Ciudad de Ciudad de Sevilla se le readebido efecto lo resuelto
observancia de la Orden en Cavildo de seis de el proximo Junio sobre que los Reverende
nada de Reverende no entran en las Casas publicas a comprar frutas,
Ortalivas, y demas mantenimientos, hasta para la obra
prevenida por la Ordenanza que trata de este asunto; Ni
tampoco se les permita anden en las inmediaciones de estos
sitios, y menos en los Caminos a ser usada la venta de estos
generos por los permizios que resultan de el comun, y
para remediar los y contener a esta clase de jente, se
suplique a el Señor Conde mande publicar la Orden
nanza reiterando los Autos de buen gobierno sobre esta
providencia; Con las demas penas, y multas, que su Señoria
tenga por conveniente S.

Sobre arreple de el El Señor Joseph Garratoral Jurado, actual fiel
Marco de la Alfalfa Executor, dio cuenta como ha advertido que los marcos
de Alfalfa son muy pequenos, sin arreple de el Marco
establecido para ello; Y habiendo procurado saber de este
y con conocimiento proceder contra la que se creyese, y no
quaxan la Ordenanza, le Informaron para en poder